

Acta Numero Veintidós En sesión Ordinaria, celebrada por el concejo Municipal de Sensembra; Departamento de Morazán. A las ocho horas del día dieciocho de Junio del dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor alcalde en funciones: **Oscar Elvidio Vásquez Fuentes**, a la que asistieron los demás miembros del concejo municipal señores: **Felipe Carlos Rodríguez Aguirre**, Primer Regidor Propietario, **Federico Antonio Hernández García**, Segundo Regidor Propietario, **José Isrrael Vásquez Sánchez**, Sindico; Municipal, **Francisca Doristela Vásquez Vásquez**, Primer Regidor Suplente, **Carlos Adalberto Cruz Benítez**, Segundo Regidor Suplente **Juana Elizabeth Martínez de Hernández**, Tercer Regidor **Rosario Nohemí Vásquez Benítez** Cuarto Regidor Suplente. A sí mismo la secretaria a honoren de esta Alcaldía licenciada: **Marleny Andrade de Pineda**. Y leída que les fue el acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación, y el concejo en usos de las facultades que les Confiere el Código Municipal Vigente, Emiten los acuerdos siguientes.- **Acuerdo Número Uno:** Revisando y analizando la elaboración del perfil denominado, Adquisición de Artículos de la canasta básica e insumos de la sanitización para la atención de la Emergencia originado por el Covi-19. Según. Decreto 650.- después de su revisión y análisis este concejo acuerda aprobarlo en todo su contenido.- **Acuerdo Numero Dos:** Revisando y analizando las cotizaciones presentadas por los participantes para la elaboración de carpeta técnica del proyecto denominado: " Suministro de Carpeta Asfáltica de la Ruta MOR 09 Sensembra, Chilanga Cantón el Rodeo departamento de Morazan.- Despues de su revisión y análisis este concejo acuerda concederle la elaboración de carpeta técnica a la empresa: CNC Constructora S.A de C.V.- por un porcentaje del 3.5%. **Acuerdo Numero Tres:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: complemento de la mensualidad correspondiente al mes de junio del corriente año. De cinco materias como estudiante de Técnico en enfermería en el Instituto Especializado de Profesionales de la Salud. (IEPROES). A la joven Kelix Saraí Diaz Martínez. Por la suma de: 15.00.- **Acuerdo Número Cuatro:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: mensualidad como becada y estudiante correspondiente al mes de Junio del corriente año de cinco materias de la facultad de Ciencias y Humanidades "Profesorado en Matemáticas para tercer ciclo de educación básica y educación media " en la universidad de Oriente UNIVO.- Por la suma de: \$ 75.00.- a la joven Mayra Raquel Rosa Veliz.- **Acuerdo Número Cinco:** Este concejo acuerda:

autorizar el respectivo pago en concepto de viáticos como becado relacionado en (Transporte y alimentación) correspondiente al mes de junio de la carrera profesorado en matemáticas para tercer ciclo de educación básica y educación media, en la universidad Nacional de El Salvador.- Por la suma de: \$ 75.00.- a la joven Erika Evelin Guevara Bonilla.- **Acuerdo Número Seis:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de mensualidad como becado correspondiente al mes de junio del corriente año, del ciclo I 2020, estudiante de cinco materias de la carrera de Ingeniería Industrial en la Universidad de Oriente (UNIVO).- por la suma de: \$ 85.00.- al joven Alexis Adrián Ayala Flores.- **Acuerdo Número Siete:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: mensualidad como becado de cinco materias de la Licenciatura en Ingles en la Universidad de Oriente (UNIVO), correspondiente al mes de Junio del corriente año. Por la suma de \$ 90.00.- al joven Richard Geovany Martínez Martínez.- **Acuerdo Número Ocho:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de mensualidad como becado correspondiente al mes de Junio del corriente año. A la joven: Rosa Elena Álvarez Rivera estudiante de cinco materias del ciclo II de la carrera de la Facultad de Ciencias y Humanidades” Licenciatura en Idioma Ingles “ en la Universidad de Oriente (UNIVO) Por la suma de: \$ 100.00.- **Acuerdo Número Nueve:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de mensualidad como becada correspondiente al mes de Junio del corriente año. A la joven Rosa Mirna Diaz Diaz estudiante de cuatro materias del ciclo II de la carreras de la Facultad de Ciencias y Humanidades” Licenciatura en Idioma Ingles “ en la Universidad de Oriente (UNIVO) Por la suma de: \$ 72.00.- **Acuerdo Número Diez:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de mensualidad como becado correspondiente al mes de Junio del corriente año. Al joven estudiante de cinco materias del ciclo II de la carreras de la Facultad de Ciencias y Humanidades” Licenciatura en Idioma Ingles “ en la Universidad de Oriente (UNIVO) Por la suma de: \$ 100.00.- a Richard Geovany Martínez Martinez.- **Acuerdo Número Once:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de mensualidad correspondiente al mes de junio de cinco materias del ciclo II de la Facultad de Ciencias y Humanidades “ Licenciatura en Idioma Ingles” en la Universidad de Oriente (UNIVO) Por la suma de \$ 100.00- a la joven Rosa Elena Álvarez Rivera.- **Acuerdo Número Doce:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en

concepto de: mensualidad de cinco materias de la facultad de ciencias y humanidades “ Profesorado en idioma Inglés para tercer ciclo de educación básica y educación media “ en la universidad de Oriente (UNIVO)-. correspondiente al mes de Junio del corriente año. Del joven becado: Rony Bladimir Méndez Martínez.- Por la suma de: \$ 75.00.- **Acuerdo Número Trece:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de viáticos (transporte y alimentación) correspondiente al mes de Junio del corriente año.- estudiante de la carrera de Ingeniería de Logística y Aduana en la Escuela especializada en Ingenierías I.T.C.A. La Unión. Por la suma de: \$ 75.00 al joven estudiante Jonathan Enoc Cruz Vásquez.- **Acuerdo Numero Catorce:** Revisando y analizando la solicitud enviada por el representante legal de la empresa Roca Ingenieros y Asociados S.A de C.V.- donde solicitan prorroga en el tiempo de ejecución del proyecto: “Construcción de Obra de Paso en el rio El pelón, Cantón El Rodeo Municipio de Sensembra, Departamento de Morazan.” Ya que es necesaria debido a una serie de factores que no van a permitir que el proyecto se desarrolle en la fecha que está programada para la finalización del mismo. Dichos factores son los siguientes: Suspensión de labores debido al Decreto Ejecutivo relacionado con las Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención de la Pandemia COVID-19 y que fue necesario autorizar permiso de labores para el sector Construcción hasta el día 16 de Junio , Suspensión de dos semanas debido factores climáticas tormenta tropicales Amanda y Cristóbal. El incremento de obra (muros, tubería y materia de relleno en aproches) surgido por la orden de cambio para la correcta funcionalidad del proyecto, por dichos motivos están solicitando una prórroga de treinta días, para finalizar dicho proyecto. Después de su revisión y análisis este concejo acuerda: Aprobar dicha prorroga por un periodo de treinta días calendarios para que finalice el proyecto antes descrito. Notifíquesele.- **Acuerdo Numero Quince:** Este concejo acuerda priorizar el proyecto; Construcción de Canaleta para mitigación de cárcava generada por daños de la tormenta Amanda en tramo de calle de Cantón el Rodeo, a rio San Francisquito, del municipio de Sensembra Departamento de Morazan. invitar a los ingenieros siguientes : Samuel Antonio Martínez Meja, Ernesto Joel Diaz y Empresa: C.E Constructores S. A de C.V. Para que presenten cotizaciones para la elaboración de dicho proyecto fecha de presentación el día veinticuatro de Junio del corriente año. **Acuerdo Numero Dieciséis:** Este concejo acuerda invitar a las empresas

siguientes: Constructora LAR S.A de C.V.- CNC Constructora S.A de C.V y PROCISA S. A de C.V. para que presenten cotizaciones para la ejecución del proyecto: LG-AMS-03/2020.- “ Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Principal al Parque Central del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Fecha de presentación 06 de Julio del presente año.-

Acuerdo Numero Diecisiete: : Este concejo acuerda invitar a las empresas e Ingenieros siguientes: Ingeniero: Elmer Enrique Sánchez Gonzales, empresa: ICEPROM S.A de C.V. Ingeniero: Ernesto Joel Diaz Diaz, para que presente cotizaciones para la supervisión del proyecto: LG-AMS-03/2020.- “ Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Principal al Parque Central del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Fecha de presentación 06 de Julio del presente año.-

Acuerdo Numero Dieciocho: Revisando y analizando las cotizaciones presentadas para la elaboración de carpeta técnica del proyecto: “Reconstrucción de Viviendas a Personas que Resultaron afectadas por las Tormentas Amanda y Cristóbal del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Después de su análisis y revisión este concejo acuerda: concederle dicha elaboración a la empresas: CNC Constructora S. A de C.V. por el 3.5% del valor total del proyecto.- **Acuerdo Numero Diecinueve:** Este concejo acuerda: priorizar el proyecto social denominado: Compra de insumos agrícolas, como apoyo a los agricultores para siembra de postrera, para el año 2020.- elaborar dicho perfil.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminado el presente acto y acta la cual firmamos.-

Sr. Oscar Elvidio Vásquez Fuentes
Alcalde Municipal

Sr. José Isrrael Vásquez Sánchez
Síndico Municipal

Sr. Felipe Carlos Rodríguez Aguirre
Primer Regidor Propietario

Lic. Federico Antonio Hernández García
Segundo Regidor Propietario

Sr.- Francisca Doristela Vásquez Vásquez
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Adalberto Cruz Benítez.-
Segundo Regidor Suplente.-

Sra.: Juana Elizabeth Martínez de Hernández.-
Tercer Regidor Suplente

Sra: Rosario Nohemí Vásquez Benítez
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Marleny Andrade de Pineda
Secretaria Municipal (a honoren)